

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a
la Contratación Directa **No. 024 de 2007**

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **Convenio Interadministrativo No. 6000566OK-2006**, cuyo objeto es adelantar la contratación de la adquisición, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de: sala radar Cali, suministro combustible Aracuara, grabadores multi canal aeropuertos Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca, el Yopal, equipos comunicaciones móviles (radio), servicios utilización segmento espacial, prestación del servicio del canal de Internet, Mantto Torres auto soportadas y electrificación, UPS Girardot, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca, el Yopal, por un valor de **diez mil seiscientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (10.635.043.974.00) m/cte.**

Que La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **acclaratorio No. 1** al **Convenio Interadministrativo No. 6000566OK-2006**, en la **Cláusula primera** donde aclara parcialmente el objeto del contrato.

Que el Proyecto del pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 16 de marzo de 2007.

Que Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad Mediante oficio No. 022 de fecha 27 de marzo de 2006, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 024/2007**, cuyo objeto es la **prestación del servicio canal de internet, con destino a la aeronáutica civil**, por valor de **sesenta y un millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte pesos (\$61.798.420.00) incluido iva**, fijando como fecha de cierre el 04 de abril de 2007 a las 15:00 horas, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250 de 06 de marzo de 2007, por valor de **sesenta y dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos catorce pesos \$ 62.045.614.00, m/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante **adendo No. 01** de fecha 02 de abril de 2007, proroga el cierre para el día 10 de abril 2007 a las 15:00 horas.

Que El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante **adendo No. 02** de fecha 09 de abril de 2007, modifica lo siguiente:

- a. Del anexo 2 especificaciones técnicas del numeral 6.1 “especificaciones del servicio de conectividad a internet (ri), el numeral 6.2.4
- b. En el formulario No. 2 a matriz de calidad el ítem 9

Que la firma que presentó oferta: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. ESP**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente a partir del **dieciocho (18) hasta el veinticuatro (24) de Abril de 2007**, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. ESP** No presentó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 020 de fecha 17 de Abril de 2007.

Que mediante acta del 17 de abril de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa No 024/2007, en razón a que el oferente participante cumplió con los aspectos requeridos en el pliego de condiciones.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora y en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la contratación Directa No. 024/2007, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA AERONÁUTICA CIVIL**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta las cuales hacen parte integral del contrato, a la firma, **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. ESP.**

DESCRIPCIÓN ITEM	COSTO INSTALACIÓN	VALOR SERVICIO MENSUAL	VALOR SERVICIO TOTAL
Prestación del servicio de canal de internet corporativo para la Aeronautica civil 4 Mbps (FO y radio)	3.500.000	7.110.642	53.274.494
I.V.A.	560.000	1.137.703	8.523.919
VALOR TOTAL DEL SERVICIO			61.798.413
Los cuatro (04) Mbps se distribuyen en dos (02) Mbps por fibra optica y dos (02) Mbps por radio.			

PLAZO DE EJECUCIÓN

Dentro de un plazo no mayor a doscientos diez (210) días, siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

LUGAR DE ENTREGA

Aeronáutica Civil.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Se cancelara mes cumplido dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la siguiente documentación:

Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, factura correspondiente, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA. 1 – Para todos los pagos parciales, requieren de la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA. 2- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia. Debe el oferente indicar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida, para que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares pueda evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
-------------------	---	--